



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
26 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Viena, 6 a 10 de octubre de 2014

Tema 2 d) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones
Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
y sus Protocolos: Protocolo contra la Fabricación y el
Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y
Componentes y Municiones**

Actividades del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Informe presentado por la Presidenta del Grupo de Trabajo

I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 6/2, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la que la Conferencia expresó su aprecio por la labor que había realizado el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su reunión celebrada en Viena los días 21 y 22 de mayo de 2012 y tomó nota de las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo¹. La Conferencia también solicitó al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego que siguiera asesorando y prestando asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, de conformidad con lo dispuesto en dicha resolución, e invitó al Grupo de Trabajo a que examinara propuestas prácticas para aplicar las recomendaciones que había formulado en su reunión celebrada los días 21 y 22 de mayo de 2012.

2. En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones y que la Secretaría preparara, en cooperación con el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, un informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo, que se presentaría a la Conferencia en su séptimo período de sesiones.

* CTOC/COP/2014/1.

¹ CTOC/COP/2012/6.



3. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su segunda reunión en Viena del 26 al 28 de mayo de 2014². La reunión estuvo presidida por Carmen Cecilia Villanueva Bracho (México). El presente informe contiene un resumen de la labor realizada y las recomendaciones aprobadas por la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y fue preparado por la Presidenta de esa reunión en cooperación con la Secretaría.

II. Actividades del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

1. Programa de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

4. El programa provisional de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fue el siguiente:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego, y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso.
3. Observación de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial.
4. Problemas y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

5. La Presidenta alentó a los oradores a que fueran objetivos en sus declaraciones y no se limitaran al intercambio de experiencias nacionales, sino que estudiaran posibles recomendaciones y sugerencias más amplias que el Grupo de Trabajo tal vez deseara formular y presentar a la Conferencia para su examen y posible aprobación en su séptimo período de sesiones.

6. Además, la Presidenta propuso incluir en el programa un nuevo tema relativo a la coordinación con los órganos internacionales competentes en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de establecer una coordinación con otros organismos, pero propusieron incorporar los debates que pudieran celebrarse sobre la cuestión dentro del examen de los temas sustantivos ya incluidos en el programa provisional. El Grupo apoyó esas sugerencias constructivas y el programa se aprobó sin añadir un nuevo tema.

7. La Presidenta hizo un breve resumen del mandato general del Grupo de Trabajo, descrito en las resoluciones 5/4 y 6/2 de la Conferencia, y de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo

² Véase CTOC/COP/WG.6/2014/4.

en su primera reunión. El Grupo de Trabajo reconoció la pertinencia de esas recomendaciones y decidió hacerlas suyas y alentar a los Estados a que siguieran aplicándolas. Por consiguiente, la Presidenta solicitó al Grupo de Trabajo que formulara recomendaciones prácticas, conforme al mandato encomendado por la Conferencia de las Partes.

2. Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego, y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso

8. Para su examen del tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí dos documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, a saber, uno sobre problemas y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2) y el otro sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para promover la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2014/3).

9. Además, la Secretaría hizo una exposición sobre la labor realizada por el Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC desde la primera reunión del Grupo de Trabajo para apoyar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y sobre la situación de la adhesión al Protocolo. El Grupo observó con aprecio que el número de Estados partes había aumentado a un ritmo constante durante el período abarcado por el presente informe, hasta llegar a 109. La Secretaría dio más aclaraciones sobre aspectos concretos de su labor, como la asistencia legislativa proporcionada a los Estados Miembros, la utilización de instrumentos de asistencia técnica, en particular la Ley Modelo sobre Armas de Fuego, la prestación de apoyo en materia de marcación y la cooperación con la sociedad civil y el sector privado.

10. Varias delegaciones expresaron su apoyo y elogiaron el enfoque amplio e integrado del Programa Mundial sobre Armas de Fuego, que comprende la elaboración de instrumentos legislativos, el apoyo técnico en materia de marcación, registro, recogida y destrucción de armas de fuego, la formación y la creación de capacidad, la recopilación de datos sobre armas de fuego, así como la investigación y el análisis, y observaron con aprecio la ampliación del Programa a nuevos países de América del Sur, África occidental y la región del Sahel. El Grupo de Trabajo tomó nota de las dificultades que tuvo el Programa para atender el número creciente de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, debido a la falta de recursos ordinarios y extrapresupuestarios para promover el Protocolo sobre Armas de Fuego y su ratificación y aplicación. Además, el Grupo de Trabajo subrayó la necesidad de asegurar un nivel básico de financiación sostenible y previsible con cargo al presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias, a fin de apoyar la planificación y el diseño de actividades básicas y la realización de actividades de asistencia legislativa y técnica para los Estados que lo solicitaran. A este respecto, el Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que solicitara a la UNODC que siguiera fomentando y facilitando la ratificación y aplicación del Protocolo, especialmente en las regiones con tasas de ratificación bajas, y recomendó además a la Conferencia que alentara a los Estados Miembros y otros donantes a considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios a

la UNODC para facilitar la prestación de asistencia técnica y legislativa a los Estados Miembros.

11. Cuatro panelistas expertos de administraciones nacionales y organizaciones intergubernamentales y regionales contribuyeron a las deliberaciones celebradas en relación con el tema 2 del programa. El panelista de los Estados Unidos de América destacó la importancia de la marcación y el registro de las armas de fuego y de su trazabilidad], así como de la adopción de marcos legislativos y disposiciones sobre penalización adecuados, a fin de que los posibles casos de tráfico ilícito de armas de fuego se pudieran investigar y perseguir de manera eficaz por la vía penal. Otro panelista presentó el nuevo Sistema para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas, elaborado por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para facilitar el intercambio de información y la cooperación en el plano mundial entre los organismos policiales autorizados con respecto a las armas de fuego empleadas en la comisión de un delito y al tráfico de armas de fuego, y alentó a los Estados a que utilizaran ampliamente ese instrumento. Otro panelista abordó distintos aspectos de la cooperación judicial y de la labor de Eurojust. El panelista señaló el nivel considerablemente inferior de tramitación de casos de tráfico de armas de fuego en comparación con otros delitos y alentó a los Estados a que estudiaran la posibilidad de hacer mayor uso de buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional en asuntos penales, como la utilización de glosarios normalizados de términos técnicos, el registro e intercambio de datos sobre incautaciones y de información operacional y la facilitación de equipos de investigación conjuntos para impulsar las investigaciones penales. El panelista de la Unión Europea (UE) hizo referencia a los esfuerzos realizados por la UE para dar prioridad a la cuestión de las armas de fuego dentro y fuera de la Unión, y a las medidas adoptadas para racionalizar la labor de la UE y sus Estados miembros, como la elaboración de leyes, la recopilación de datos estadísticos sobre armas de fuego, el intercambio de información y conocimientos especializados dentro de la Unión y la aprobación de planes de acción comunes.

12. En el debate posterior el Grupo de Trabajo intercambió opiniones y experiencias sobre los conocimientos especializados y los métodos disponibles para realizar investigaciones fructíferas, y se refirió en particular a la importancia de la trazabilidad de las armas de fuego. En lo relativo a la legislación nacional, el Grupo recomendó que los Estados partes que aún no lo hubieran hecho revisaran y fortalecieran su legislación nacional, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego, entre otras cosas mediante disposiciones sobre penalización adecuadas y sanciones apropiadas acordes con la naturaleza y la gravedad del delito.

13. El carácter interactivo y constructivo de las deliberaciones permitió al Grupo de Trabajo abordar varios aspectos del tema del programa, como los problemas y las buenas prácticas relacionados con la marcación y la trazabilidad de armas de fuego y las dificultades que experimentaban los Estados para seguir el rastro de las armas de fuego montadas a partir de piezas y componentes que habían sido objeto de tráfico ilícito. Varias delegaciones expresaron su preocupación y señalaron que se trataba de una modalidad nueva y emergente de tráfico y fabricación ilícita en su región. En consecuencia, el Grupo examinó las buenas prácticas de llevar registros de armas de fuego y hacer pleno uso de ellos y destacó la importancia de considerar la posibilidad de aplicar una nomenclatura o terminología normalizadas a fin de facilitar la comprensión y el intercambio de información. Asimismo, el Grupo

reconoció la importancia de un control eficaz de las transferencias mediante el establecimiento, en la medida de lo posible, de sistemas nacionales de concesión de licencias o autorizaciones respecto de las piezas, los componentes y las municiones como forma de reducir los riesgos de desviación y tráfico ilícito. Además, el Grupo intercambió opiniones y experiencias acerca de la pertinencia de la tecnología de información sobre balística y la conveniencia de la participación en la Red de INTERPOL de Información sobre Balística como medio de aumentar la cooperación internacional en ese ámbito. El Grupo de Trabajo recomendó que se alentara a los Estados a hacer mayor uso de instrumentos forenses y balísticos para fomentar la cooperación entre Estados en las investigaciones internacionales de tráfico de armas de fuego y a considerar la posibilidad de utilizar en mayor medida los instrumentos disponibles, incluidos los relacionados con la marcación y el registro, para facilitar el rastreo y la investigación del tráfico de armas de fuego.

14. El Grupo de Trabajo reconoció que muchos profesionales tropezaban con dificultades y obstáculos al investigar delitos complejos relacionados con las armas de fuego y otros delitos graves, incluidos delitos financieros, y señaló las graves repercusiones que podía tener la falta de conocimientos generales y especializados sobre armas de fuego en las investigaciones penales y en la eficacia del rastreo y la cooperación en el plano internacional. El Grupo acordó recomendar a los Estados partes que siguieran elaborando y poniendo en práctica programas de capacitación para aumentar la capacidad de las autoridades gubernamentales pertinentes, incluidas las policiales, aduaneras, fiscales y judiciales, en materia de investigación del tráfico de armas de fuego y cuestiones conexas.

15. Las delegaciones reconocieron que las investigaciones de tráfico de armas de fuego no siempre incluían el rastreo de las armas de fuego para determinar su origen y vínculos con otros delitos graves. Hubo consenso general en que los Estados partes debían llevar a cabo una labor exhaustiva de rastreo de todas las armas de fuego que hubieran podido ser objeto de fabricación o tráfico ilícitos e intercambiar periódicamente experiencias sobre distintos métodos e instrumentos para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluida la marcación, de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego. En consecuencia, el Grupo debatió la importancia de estudiar medidas de control adicionales que no recogiera ni impusiera de manera explícita el Protocolo sobre Armas de Fuego, como la utilización de marcaciones ocultas o la marcación de piezas y componentes y, en la medida de lo posible, de municiones. Por ello, reconociendo el carácter voluntario de esas medidas, el Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que alentara a los Estados partes a fomentar el intercambio periódico de experiencia sobre los citados métodos e instrumentos, incluida la marcación, de acuerdo con el Protocolo sobre Armas de Fuego. También se observó que el intercambio de conocimientos especializados entre los profesionales, en el plano tanto regional como internacional, era una forma fructífera de fortalecer la capacidad nacional y promover la cooperación internacional. El Grupo determinó buenas prácticas, como el uso de los coordinadores designados con arreglo a los instrumentos pertinentes, incluido el Protocolo sobre Armas de Fuego, y de las redes disponibles para facilitar intercambios periódicos de buenas prácticas en el control de armas de fuego y en la investigación y persecución de casos relacionados con armas de fuego.

3. Observación de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial

16. Para su examen del tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre problemas y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2); un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las actividades de la UNODC para promover la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2014/3), que contenía, entre otras cosas, información sobre las actividades realizadas por la UNODC con respecto a su estudio sobre el tráfico de armas de fuego; el cuestionario para el informe anual sobre incautaciones (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.1); y el cuestionario para el informe sobre incautaciones de importancia (CTOC/COP/WG.6/2014/CRP.2).

17. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de la situación actual y los progresos logrados en relación con el estudio sobre el tráfico de armas de fuego encargado por la Conferencia de las Partes en sus resoluciones 5/4 y 6/2 y, en particular, de las medidas adoptadas por la UNODC para fortalecer la metodología, ultimar los cuestionarios del estudio en estrecha consulta con los Estados Miembros y comunicarse con los Estados Miembros a fin de divulgar información y herramientas de apoyo que facilitarían su participación en el estudio. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la UNODC había desarrollado una plataforma web especial para recopilar las respuestas de los Estados y reconoció los esfuerzos realizados por la UNODC para crear capacidad en determinados países de África y América del Sur con el objetivo de alentar su participación en el estudio.

18. En las deliberaciones posteriores el Grupo de Trabajo encomió la labor de divulgación realizada por la Secretaría, así como por la participación activa de grupos regionales y misiones permanentes, y tomó nota de las conclusiones preliminares, basadas en las primeras respuestas recibidas (se recibieron las respuestas de 25 Estados y 12 Estados alertaron al Grupo de Trabajo de que sus respuestas se demorarían). Muchas delegaciones acogieron el estudio como una iniciativa muy importante y útil, elogiaron los progresos realizados en el estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego y tomaron nota de las conclusiones preliminares. También se solicitó a la Secretaría que siguiera dando participación a las misiones permanentes en el diálogo y en la labor de recopilación de datos proporcionados por las autoridades nacionales. La Secretaría proporcionó aclaraciones sobre el uso de indicadores como el índice de población para medir las tasas de incautación. Si bien algunas delegaciones expresaron su escepticismo con respecto a la tasa de respuesta, muchas otras subrayaron que los resultados logrados hasta el momento eran muy prometedores y alentadores, teniendo en cuenta el escaso tiempo de que disponían los Estados para reunir y presentar los datos. Varias delegaciones consideraban que la tasa de respuesta aumentaría con el tiempo y alentaron a la UNODC a repetir periódicamente el ejercicio de recopilación. Los oradores señalaron la importancia de recopilar información a lo largo del tiempo y destacaron la importancia de intercambiar esos datos en los planos regional y mundial, con el fin de determinar constantes y tendencias del tráfico de armas de fuego. Se recomendó que la UNODC siguiera esforzándose por concluir el estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego y se invitó a los Estados Miembros a que participaran en el estudio y contribuyeran a él, según procediera. Muchas

delegaciones expresaron su apoyo al estudio, subrayaron la importancia del estudio y su continuación para sus países y propusieron recomendar a la Conferencia que alentara a la UNODC y los Estados Miembros a seguir reuniendo y analizando datos sobre armas de fuego. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados Miembros siguieran proporcionando información a la UNODC sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base de los cuestionarios publicados para el estudio mundial.

19. Tras la exposición de la Secretaría, cuatro panelistas contribuyeron a las deliberaciones con exposiciones sobre los esfuerzos nacionales o mundiales encaminados al análisis y seguimiento de información relacionada con el tráfico de armas. Algunos panelistas destacaron la cooperación internacional y los logros alcanzados en la lucha contra el tráfico transfronterizo de armas de fuego. El panelista de la Argentina explicó cómo la adopción de una política integrada de control de armas, el establecimiento de una entidad centralizada encargada del control de armas de fuego (el Registro Nacional de Armas) y la creación de un sistema amplio de registro para hacer un seguimiento de las armas a lo largo de su vida útil habían ayudado a su país a reducir considerablemente la proliferación incontrolada y el número de muertes y lesiones relacionadas con las armas de fuego, así como a aumentar el número de armas de fuego entregadas y destruidas, mejorar los controles nacionales y facilitar el seguimiento y análisis periódicos de las armas de fuego. El panelista de Rumania destacó la importancia de hacer un seguimiento y análisis de los datos disponibles sobre armas de fuego incautadas, no solo con fines de inteligencia e investigación, sino también para determinar posibles tendencias y corrientes del tráfico de armas. Subrayó asimismo la importancia para Rumania de los registros nacionales centrales, que hacían posible un intercambio de información y una cooperación internacional eficaces. Además, señaló los problemas de cooperación existentes debido a la falta de definiciones y términos comunes y a la utilización de diferentes normas de recopilación de datos. Ambos panelistas pusieron de relieve que una legislación armonizada, unas nomenclaturas o glosarios comunes o normalizados de términos técnicos y un intercambio eficaz de información en los planos nacional e internacional podrían contribuir al fortalecimiento de los esfuerzos de observación y seguimiento en curso y servir de apoyo a los canales de cooperación existentes. El panelista de la Unión Europea recalcó la importancia para la UE de los materiales estratégicos y analíticos basados en datos sobre armas de fuego con miras al examen y la evaluación de sus propias políticas estratégicas a ese respecto. El panelista de Suiza resaltó la importancia de las investigaciones académicas y analíticas relacionadas con datos sobre armas de fuego y la utilidad de las conclusiones en la formulación de respuestas y estrategias nacionales, regionales e internacionales. Algunos oradores señalaron que se debían resaltar las experiencias positivas en la materia y que las medidas de prevención adoptadas por muchos Estados, incluidas las de marcación y registro, habían limitado la accesibilidad de las armas de fuego a los grupos delictivos organizados.

20. Teniendo en cuenta esas deliberaciones, el Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que alentara a los Estados partes a que desarrollaran o reforzaran la coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes y competentes, con miras a aumentar la capacidad de reunión de estadísticas e información, análisis e intercambio de información relacionada con el tráfico ilícito de armas de fuego. Muchas delegaciones reconocieron la necesidad de mejorar la cooperación internacional en el seguimiento de datos sobre corrientes de tráfico ilícito de armas

de fuego y recomendaron que los Estados Miembros intercambiaran información sobre las definiciones y conceptos que utilizaran en relación con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con miras a establecer una terminología equivalente y facilitar la localización de armas de fuego. También se recomendó que la UNODC y los Estados partes cooperaran con todos los interesados pertinentes, según procediera, en la reunión de información y análisis estadísticos relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego.

4. Problemas y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego

21. Para su examen del tema 4 del programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre problemas y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2014/2), en el que se trataba la cuestión de la fabricación ilícita de armas de fuego.

22. Las deliberaciones sobre este tema del programa estuvieron precedidas por las exposiciones de cuatro panelistas, que ofrecieron ejemplos de nuevas formas de fabricación ilícita y de prácticas nacionales para su prevención. La mayoría de los panelistas pusieron de relieve la importancia de que los Estados se mantuvieran al corriente de las nuevas tecnologías y tendencias relacionadas con la fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. El panelista de Italia presentó las opiniones y la experiencia de la industria de fabricación de armas de fuego con respecto a la prevención de la fabricación ilícita y subrayó la importancia de los sistemas de marcación normalizados, incluso mediante punzones de pruebas convenidos de común acuerdo, como los establecidos en el Convenio para el Reconocimiento Recíproco de Punzones de Pruebas de Armas de Fuego Portátiles, de 1969. Algunos panelistas subrayaron que las tecnologías inteligentes y emergentes, como la impresión tridimensional (3D), podrían plantear a los Estados nuevos problemas que habría que afrontar a nivel internacional. El panelista de los Estados Unidos proporcionó detalles sobre los problemas relacionados con las nuevas tecnologías y destacó la necesidad de responder a ellos mediante la adopción de marcos normativos adecuados. El panelista de la Argentina presentó un breve panorama general de los tipos de armas de fabricación ilícita que principalmente se encontraban e incautaban en la región. Recomendó que se fortalecieran las leyes y los reglamentos nacionales, sobre todo en materia de piezas y componentes, y que se mejoraran las medidas de control en las fronteras para hacer frente a esos problemas. El representante de la UNODC ofreció una perspectiva general de las disposiciones relativas a la fabricación ilícita contenidas en el Protocolo sobre Armas de Fuego y presentó ejemplos de los tipos de armas de fabricación ilícita, entre los que cabe citar imitaciones de alta calidad, armas fabricadas con la tecnología de impresión en 3D, armas de fuego montadas a partir de piezas y componentes de distintos orígenes que han sido objeto de tráfico ilícito y armas artesanales o rudimentarias producidas con componentes que no estaban destinados originalmente a la fabricación de armas.

23. La mayoría de los panelistas y el Grupo de Trabajo consideraron que era necesario mejorar la regulación de piezas y componentes para prevenir el riesgo de robo y desviación y su tráfico ilícito y montaje como piezas de armas de fuego nuevas. El Grupo llegó a un consenso sobre la necesidad de responder a esos

problemas y recomendó que los Estados partes revisaran su legislación nacional para asegurar su idoneidad a la luz de las tendencias y tecnologías nuevas y emergentes relacionadas con la fabricación o el tráfico de armas de fuego. Además, se recomendó que la UNODC alentara a los Estados partes a cooperar con todos los interesados pertinentes en la esfera de la sensibilización relacionada con la fabricación ilícita de armas de fuego, en particular con el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y los medios de información. Varias delegaciones hicieron referencia a la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, en particular mediante el establecimiento y mantenimiento de sistemas eficaces de licencias o autorizaciones de exportación e importación. A ese respecto, se recomendó que los Estados partes establecieran y reforzaran sus sistemas nacionales de licencias o autorizaciones de exportación e importación de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos.

5. Consideraciones sobre la labor futura del Grupo de Trabajo

24. En relación con el tema 5 del programa, “Otros asuntos”, se celebró un debate sobre la labor futura del Grupo de Trabajo. Hubo consenso en que los Estados se benefician de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, que permiten intercambiar conocimientos y fomentar la cooperación internacional en la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego. Los participantes destacaron que la aplicación práctica de lo dispuesto en el Protocolo requería especial atención del Grupo de Trabajo en futuras reuniones y que, por lo tanto, el Grupo debía seguir desempeñando sus funciones como grupo de trabajo permanente de la Conferencia. A ese respecto, se recomendó que la Conferencia considerara la posibilidad de deliberar sobre un posible plan de trabajo para las reuniones futuras del Grupo de Trabajo.

25. Varias delegaciones manifestaron preocupación por que el Grupo de Trabajo recibiera la financiación apropiada, con cargo tanto a los fondos del presupuesto ordinario como a las contribuciones voluntarias, y eran conscientes de la necesidad de prestar apoyo por igual a todos los grupos de trabajo de la Conferencia. Varias delegaciones expresaron la necesidad de centrarse en los recursos financieros y estudiar medidas encaminadas a aumentar la eficiencia del gasto. Se recomendó que la Conferencia estudiara opciones en lo que respecta a unos recursos suficientes y un gasto eficiente para apoyar la labor del Grupo de Trabajo.

26. El Grupo convino en que la Conferencia tal vez deseara hacer suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo y tomar nota del fructífero intercambio de información sobre buenas prácticas y experiencias, incluidas las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes facilitadas en el Grupo de Trabajo.

III. Recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su reunión celebrada en Viena del 26 al 28 de mayo de 2014

27. A continuación figuran las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en la reunión que celebró en Viena del 26 al 28 de mayo.

A. Recomendaciones generales

Recomendación 1

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados a que sigan aplicando las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su primera reunión, que fueron reafirmadas por el Grupo en su segunda reunión.

B. Promoción de la adhesión universal al Protocolo sobre Armas de Fuego

28. Reconociendo la importancia del Protocolo sobre Armas de Fuego como único instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones

Recomendación 2

La Conferencia tal vez desee acoger con beneplácito el aumento de la tasa de ratificaciones del Protocolo sobre Armas de Fuego y de adhesiones a él, y debería exhortar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego.

C. Problemas y buenas prácticas en materia de penalización, investigación y persecución del tráfico ilícito de armas de fuego, y medidas para mejorar la cooperación internacional en materia penal, incluso mediante el rastreo eficaz de las armas de fuego en las investigaciones en curso

29. Poniendo de relieve la importancia de que los Estados adopten marcos legislativos adecuados, incluidas las disposiciones apropiadas en materia de penalización, la ampliación de la capacidad técnica y las aptitudes de los profesionales para realizar investigaciones penales complejas sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos graves conexos, y de que entablen una cooperación internacional más amplia en asuntos penales, incluso mediante prácticas más eficaces de marcación, registro y rastreo, y reconociendo la utilidad de instrumentos pertinentes como las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos* y la Ley Modelo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y el uso de información forense y balística y de equipos de investigación conjuntos, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecimiento de la legislación nacional

Recomendación 3

La Conferencia debería exhortar a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que revisen y fortalezcan su legislación nacional, en consonancia con el Protocolo

sobre Armas de Fuego, entre otras cosas mediante disposiciones sobre penalización adecuadas y sanciones apropiadas acordes con la naturaleza y la gravedad del delito.

2. Investigación y persecución

Recomendación 4

La Conferencia tal vez desee instar a los Estados partes a que consideren la posibilidad de utilizar los instrumentos disponibles, incluidos los relacionados con la marcación y el registro, para facilitar el rastreo y la investigación del tráfico de armas de fuego.

Recomendación 5

La Conferencia tal vez desee promover el uso de instrumentos forenses y balísticos para fomentar la cooperación entre Estados en las investigaciones internacionales de tráfico de armas de fuego.

Recomendación 6

La Conferencia tal vez desee instar a los Estados partes a que elaboren y pongan en práctica programas de capacitación para aumentar la capacidad de las autoridades gubernamentales pertinentes, incluidas las policiales, aduaneras, fiscales y judiciales, en materia de investigaciones sobre tráfico de armas de fuego y cuestiones conexas.

3. Rastreo y cooperación internacional

Recomendación 7

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que rastreen de manera exhaustiva todas las armas de fuego que hayan podido ser objeto de fabricación o tráfico ilícitos.

Recomendación 8

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que lleven a cabo actividades de creación de capacidad y formación continuas para las autoridades policiales, judiciales y aduaneras en la esfera de la detección y el rastreo de armas de fuego.

Recomendación 9

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que fomenten el intercambio periódico de experiencias sobre distintos métodos e instrumentos para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluida la marcación, de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego.

D. Observación de las corrientes del tráfico ilícito de armas de fuego en los planos nacional, regional y mundial

30. Reconociendo la importancia de que los Estados aumenten su capacidad nacional de reunión y análisis de estadísticas y datos sobre armas de fuego y la utilidad de la observación de las corrientes del tráfico ilícito en los planos nacional, regional e internacional, con miras a ampliar los conocimientos a nivel mundial y determinar posibles características, tendencias y *modus operandi* del tráfico ilícito de armas de fuego, así como facilitar el intercambio de información entre los Estados; acogiendo con beneplácito los progresos realizados en la elaboración del estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego preparado por la UNODC con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 5/4 y 6/2 de la Conferencia; y tomando nota de sus conclusiones preliminares, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones:

Recomendación 10

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que desarrollen o refuercen la coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes y competentes, con miras a aumentar la capacidad de reunión de estadísticas y datos, análisis e intercambio de información relacionada con el tráfico ilícito de armas de fuego.

Recomendación 11

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que intercambien información sobre las definiciones y conceptos que utilicen en relación con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con miras a establecer una terminología equivalente y facilitar el rastreo de armas de fuego.

Recomendación 12

La Conferencia tal vez desee instar a los Estados Miembros a que refuercen la capacidad de los profesionales a fin de aprovechar al máximo los instrumentos disponibles para detectar y rastrear armas de fuego, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego.

Recomendación 13

La Conferencia tal vez desee alentar a la UNODC a que siga esforzándose por concluir el estudio mundial sobre las armas de fuego e invitar a los Estados Miembros a que participen en el estudio y contribuyan a él, según proceda.

Recomendación 14

La Conferencia tal vez desee invitar a los Estados Miembros a que sigan proporcionando información a la UNODC sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base de los cuestionarios publicados para el estudio mundial sobre las armas de fuego.

Recomendación 15

La Conferencia tal vez desee alentar a la UNODC y a los Estados partes a que cooperen con todos los interesados pertinentes, según proceda, en la reunión de información y análisis estadísticos relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego.

E. Problemas y buenas prácticas en materia de prevención de la fabricación ilícita de armas de fuego

31. Poniendo de relieve la importancia de que los Estados partes se mantengan al corriente de las nuevas tecnologías y tendencias relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones:

Recomendación 16

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Partes a establecer y reforzar su sistema nacional de licencias o autorizaciones de exportación e importación de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Recomendación 17

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados partes a que revisen su legislación nacional para velar por su idoneidad a la luz de las tendencias nuevas y emergentes y las tecnologías de fabricación o tráfico de armas de fuego.

Recomendación 18

La Conferencia tal vez desee solicitar a la UNODC que colabore y alentar a los Estados partes a que cooperen con todos los interesados pertinentes en la esfera de la sensibilización relacionada con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, en particular con el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y los medios de información.

F. Recomendaciones sobre la prestación de asistencia técnica*Recomendación 19*

La Conferencia tal vez desee reconocer la labor realizada por el Programa Mundial sobre Armas de Fuego, de la UNODC, para dar a conocer el Protocolo sobre Armas de Fuego y sensibilizar acerca de él, y solicitar a la UNODC que siga actuando para fomentar y facilitar la ratificación y aplicación del Protocolo, especialmente en las regiones con tasas de ratificación bajas.

Recomendación 20

La Conferencia tal vez desee recomendar que la Secretaría siga prestando asistencia técnica y fomentando la capacidad para la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

Recomendación 21

La Conferencia tal vez desee alentar a los Estados Miembros y otros donantes a que consideren la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios destinados a la UNODC a fin de que pueda prestar asistencia técnica y legislativa a los Estados Miembros que la soliciten con miras a que se adhieran al Protocolo sobre Armas de Fuego y lo apliquen.

G. Labor futura del Grupo de Trabajo

32. Acogiendo con beneplácito las fructíferas deliberaciones sostenidas por el Grupo de Trabajo y reconociendo su importante función facilitadora del intercambio de conocimientos, incluidos conocimientos especializados, entre profesionales sobre las formas de promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, y preocupado por la falta de recursos suficientes para apoyar la labor del Grupo de Trabajo, el Grupo formuló las siguientes recomendaciones:

Recomendación 22

La Conferencia tal vez desee reconocer la labor del Grupo de Trabajo y alentar a los Estados a que, por conducto del Grupo, sigan intercambiando opiniones y observaciones relativas al Protocolo sobre Armas de Fuego, incluso en lo que respecta a los problemas que dificultan su ratificación y aplicación, así como a las buenas prácticas y éxitos en su aplicación, con miras a estrechar la cooperación para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Recomendación 23

La Conferencia tal vez desee hacer suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo y tomar nota del fructífero intercambio de información sobre buenas prácticas y experiencias, incluidas las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes facilitadas en el Grupo de Trabajo.

Recomendación 24

La Conferencia tal vez desee estudiar opciones en lo que respecta a unos recursos suficientes y un gasto eficiente para apoyar la labor del Grupo de Trabajo.

Recomendación 25

La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados partes a que sigan solicitando la cooperación de los fabricantes autorizados a fin de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, entre otras cosas habida cuenta de las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

Recomendación 26

Recordando la resolución 5/4 de la Conferencia, y tomando en consideración los artículos 32 y 37 de la Convención, la Conferencia tal vez desee solicitar a los Estados partes y a la UNODC que sigan promoviendo la plena aplicación de la Convención y del Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a la determinación de prácticas satisfactorias, insuficiencias, lagunas y problemas, así como de cuestiones prioritarias y temas pertinentes en la lucha contra el tráfico de armas de fuego.

Recomendación 27

La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de entablar deliberaciones sobre un posible plan de trabajo para las reuniones futuras del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego.
